

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37496** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 472/2008-C referente al concursado Inesproin, S.L. con CIF B-50591692 y con domicilio en Villanuevo de Gallego (Zaragoza) C/ Isaac Newton, s/n., en el que tiene su centro de intereses principales, por auto de fecha 24/10/2011 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Inesproin, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080775-1